



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010757

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 27 de Marzo de 2009
Ref.: Expte. N° 19398 y 19359 reg.C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual se modifica parcialmente los Anexos I y II de la Ordenanza N° 7837, cambiando el nombre del "Barrio Este" por el de "Santa Catalina".

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.

PATRICIA ALEJANDRA CAMPILLAY
VICEPRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew



ESTELA BEATRIZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010757

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

Ref.: Exptes. Nº 19398 y 19359 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 2 6 0

Fueron analizados los Expedientes de referencia, remitidos a este Concejo Deliberante por parte de la Asociación Vecinal del actual "Barrio Este" y la Biblioteca Popular "Roy Centeno", los mismos manifiestan que dicho nombre no es identificado por los vecinos de la ciudad, dado que aseguran que se presta a confusión en cuanto a la fonética con el "Barrio Oeste", además que el común de las personas toman como referencia para ir a su domicilio "detrás de Santa Catalina".

Por lo expuesto solicitan el cambio de nombre de Barrio Este por "Barrio Santa Catalina".

La historia de este comercio legendario de nuestra ciudad comenzó el 17 de Agosto de 1966, al cabo de cuatro años se compró la propiedad ubicada en Urquiza y Gales donde instalaron un depósito y se comenzó a comercializar al por mayor, cerrando el anterior.

En el año 1979 el Sr. Jorge Chisco, propietario del mismo decide adquirir la propiedad ubicada en Galina y Eva Perón donde se continuó con la comercialización de productos al por mayor.

Cabe destacar que en una de las entregas del complejo habitacional 274 viviendas, comprendidas dentro del ejido del barrio Este, el Sr. Gobernador manifestó públicamente su agrado a la solicitud del cambio del nombre dado que el mismo hace referencia a este histórico supermercado tan conocido y querido por todos los vecinos de Trelew, como así también el Sr. Intendente Dr. Gustavo Mac Karthy mencionó que, una vez culminada la entrega total de las viviendas de dicho complejo habitacional, se iba dar lugar al cambio de nombre de este populoso barrio, dado que era un proyecto estudiado por la Municipalidad desde hace algún tiempo, debido a que es una referencia importante para todos los ciudadanos de Trelew, como así también para los diferentes servicios de transporte público.

El mismo funcionó durante 36 años al servicio de nuestra ciudad y fue generador de fuentes de trabajo para más de 100 familias de Trelew.



ORDENANZA Nº 010757

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): MODIFICASE parcialmente al Anexo I y II de la Ordenanza Nº
7837 donde dice "BARRIO ESTE" deberá decir: "BARRIO
SANTA CATALINA".

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.


ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 ABR 2009

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9260


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 04 MAY 2009

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

010757

SAUJACOSTA

ABOGADO

Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPIO DE TRELEW

EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno

Arq. DIANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coord. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew



Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente